

ACUERDO NUMERO 021

23 de Agosto de 1994

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS DE LA PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 1995, Y SE CONCEDE UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE POPULAR MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL NUMERAL 9 DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LA LEY 136 DE JUNIO 2 DE 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el siguiente Plan de Inversiones con Los Recursos de Participación de los Ingresos Corrientes de la Nación, para la vigencia fiscal de 1995, de acuerdo con los siguiente proyectos:

PROYECTOS CABECERA MUNICIPAL

SECTOR EDUCACION

DOTACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACION	
FORMAL Y NO FORMAL.....	\$17.597.680
CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS	
EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL.....	31.000.000
PAGO PERSONAL DOCENTE Y PRESTACIONES SOCIALES.....	7.000.000
PAGO DE SERVICIO A LA DEUDA PARA FINANCIAR	
ACTIVIDADES EN EL SECTOR.....	18.000.000
TOTAL SECTOR EDUCACION.....	\$73.597.680

SECTOR SALUD

INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (LEY 100).....	\$136.292.000
ALIMENTACION ESCOLAR.....	14.000.000
PROGRAMAS DE LA TERCERA EDAD.....	26.775.200

PAGO DE SERVICIO A LA DEUDA.....	25.000.000
PAGO DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES.....	16.000.000
TOTAL SECTOR SALUD.....	\$218.067.200

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE BASURAS, MANTENIMIENTO RELLENO SANITARIO.....	\$21.000.000
SERVICIO A LA DEUDA.....	31.000.000
AMPLIACION, REMODELACION ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ZONA URBANA.....	13.420.160
TOTAL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO...	\$65.420.160

SECTOR RECREACION-CULTURA-DEPORTE

PAGO DE SERVICIO A LA DEUDA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DEL SECTOR.....	\$16.355.040
TOTAL SECTOR RECREACION-CULTURA-DEPORTE.....	\$16.355.040

OTROS SECTORES

SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

ADECUACION DE AREAS URBANAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES.....	\$2.000.000
---	-------------

TOTAL SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES..	\$2.000.000
---	-------------

SECTOR REDES VIALES

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO REDES VIALES URBANAS DEL MUNICIPIO.....	\$18.000.000
---	--------------

SERVICIO A LA DEUDA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DEL SECTOR.....	19.000.000
---	------------

TOTAL SECTOR REDES VIALES.....	\$37.000.000
--------------------------------	--------------

SECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO

COMPRAS DE MATERIALES Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO
PUBLICO EN LA ZONA URBANA..... \$ 6.000.000

TOTAL SECTOR ALUMBRADO PUBLICO..... \$ 6.000.000

SECTOR VIVIENDA

PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE SOLUCIONES
DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. PARA OTORGAR
SUBSIDIOS A HOGARES CON INGRESOS INFERIORES A CUATRO
SALARIOS MINIMOS PARA COMPRA DE VIVIENDA,
LOTES CON SERVICIOS O PARA CONSTRUIR..... \$10.000.000

TOTAL SECTOR VIVIENDA..... \$10.000.000

SECTOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS..... \$ 6.000.000

TOTAL SECTOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO..... \$ 6.000.000

SECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS..... \$ 4.420.160

TOTAL SECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS..... \$ 4.420.160

TOTAL OTROS SECTORES..... \$65.420.160

TOTAL INVERSION AREA URBANA..... \$438.860.240

PROYECTOS ZONA RURAL Y CORREGIMIENTOS

SECTOR EDUCACION

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL..... \$77.195.360

DOTACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL.....	35.000.000
PAGO PERSONAL DOCENTE Y PRESTACIONES SOCIALES....	6.000.000
PAGO DE SERVICIO A LA DEUDA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DEL SECTOR.....	22.532.560
CONSTRUCCION Y REMODELACION PLACAS POLIDEPORTIVAS. SAN BERNARDO-PONTEZUELA-EL BARRO-LA MINA-QUITAZOL-ALTO LA MINA.....	31.000.000
TOTAL SECTOR EDUCACION.....	\$171.727.920

SECTOR SALUD

ESTUDIOS DE PREINVERSION, CONSTRUCCION PUESTOS DE SALUD.....	\$ 6.000.000
DOTACION PUESTOS DE SALUD.....	14.000.000
MANTENIMIENTO PUESTOS DE SALUD.....	3.000.000
ALIMENTACION ESCOLAR.....	34.662.800
PROGRAMAS TERCERA EDAD.....	13.000.000
SALARIOS HONORARIOS.....	22.000.000
BIENESTAR MATERNO INFANTIL.....	10.000.000
PROMOCION DE LA SALUD.....	20.000.000
TOTAL SECTOR SALUD.....	\$122.662.800

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

CONSTRUCCION. REMODELACION ACUEDUCTOS RURALES....	\$60.000.000
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BASURAS.....	3.130.240
ESTUDIOS DE DISEÑO Y REINVERSION.....	5.000.000
AMPLIACION ACUEDUCTOS RURALES.....	10.000.000
CONSERVACION MICROCUENCAS.....	20.000.000
TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.....	\$98.130.240

SECTOR RECREACION-CULTURA Y DEPORTE

INVERSION EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	\$10.000.000
APOYO FINANCIERO EN DOTACION E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A LAS LIGAS, CLUBES AFICIONADOS Y EVENTOS DEPORTIVOS.....	5.000.000
PARQUES Y PLAZAS PUBLICAS.....	3.000.000
CONSTRUCCION CASAS DE LA CULTURA.....	4.532.560
APOYO FINANCIERO A EVENTOS CULTURALES Y AGRUPACIONES MUSICALES, ARTISTICAS Y CULTURALES..	2.000.000
TOTAL SECTOR RECREACION-CULTURA Y DEPORTE.....	\$24.532.560

OTROS SECTORES

SECTOR SUBSIDIOS

SUBSIDIOS A LA POBLACION POBRE QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS (CONEXION Y TARIFAS).....	\$15.000.000
TOTAL SECTOR SUBSIDIOS.....	\$15.000.000

SECTOR AGRARIO

DOTACION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA UMATA..	\$10.000.000
TOTAL SECTOR AGRARIO.....	\$10.000.000

SECTOR REDES VIALES

CONSTRUCCION REDES VIALES.....	\$13.130.240
MANTENIMIENTO REDES VIALES.....	42.000.000
PAGO SERVICIO A LA DEUDA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DEL SECTOR.....	13.000.000
ALUMBRADO PUBLICO CORREGIMIENTOS.....	5.000.000
TOTAL SECTOR REDES VIALES.....	\$73.130.240
TOTAL OTROS SECTORES.....	\$98.130.240
TOTAL INVERSION AREA RURAL.....	\$515.183.760

ARTICULO SEGUNDO: El orden de la ejecución de las obras, será determinado por el señor Alcalde Municipal.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal, para contraer los servicios del personal requerido para el desarrollo del presente programa de inversiones, cuya duración no será superior al término de duración de las obras objeto del contrato.

ARTICULO CUARTO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal para asignar el mayor valor que reciba por concepto de la Participación de los Ingresos Corrientes de la Nación, con destinación exclusiva para inversión de las obras prioritarias dentro de la comunidad.

ARTICULO QUINTO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para efectuar las modificaciones que resulten necesarias para atender las observaciones de Planeación Departamental en todo lo relacionado con las inversiones financiadas por las Transferencias por Participación de los Ingresos Corrientes de la Nación.

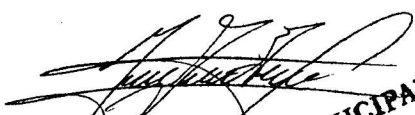
ARTICULO SEXTO: Dentro de los períodos de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal, el Señor Alcalde presentará a esta Corporación un informe sobre avances y estado de ejecución de las obras aprobadas de Inversiones con Recursos Provenientes por Participación de los Ingresos Corrientes de la Nación.

ARTICULO SEPTIMO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para suscribir con el departamento de Antioquia y/o cualquier entidad, los convenios necesarios para adelantar los programas de acueducto y alcantarillado, matadero, relleno sanitario; que cuentan con la participación económica del departamento y/o cualquier otra entidad y acogerse a los requisitos establecidos en dichos programas.

ARTICULO OCTAVO: De las facultades y autorizaciones conferidas en este Acuerdo, hará uso el Señor Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre de 1995.

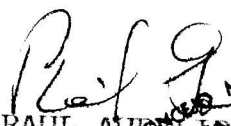
ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aplicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VENTITRES DIAS (23) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).


JHON JAIME ALVAREZ OSOPERA
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO
Secretario
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Am.)

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LA COMISION PRIMERA (1a.) EL DIA DIEZ Y OCHO (18) DE AGOSTO, Y EN PLENARIA EL DIA VENTITRES (23) DE AGOSTO DE 1994.


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO
Secretario
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Am.)

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este Plan de Inversiones ha sido diseñado en atención a las anteriores de la Ley 60 de 1993, respecto a los porcentajes a invertir en cada sector, como son:

- 30% En educación
- 25% En salud
- 20% Agua potable y saneamiento básico
- 5% Recreación, cultura y deportes
- 20% En otros sectores

El mercado desarrollo de nuestro Municipio en los últimos años, debido a la presencia de nuevas Fábricas de Confecciones, Zetas de Colombia, incremento del renglón agrícola en los alrededores de nuestro Casco Urbano como la papa y el tomate de árbol han hecho que la construcción en el Casco Urbano se dirija considerablemente, lo que trae unos resultados del 57% de la población en el Área Urbana y un 43% en el Área Rural.

Sin embargo se ha hecho una distribución del 60% en el Área Rural y un 40% en el Área Urbana. En el sector educación, teniendo en cuenta que la mayor parte de los establecimientos de educación se encuentra en el Área Rural, se ha invertido, no el sesenta por ciento sino el setenta por ciento para atender todas las necesidades del sector.